

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19630 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 104/2013.

Fecha del auto de declaración: 22 de abril de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Promocions Montseny-Guilleries, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17.830.324.

Domilio de la concursada: Calle Arbúcies, número 12, bajos, de la población de Viladrau (Girona).

Administrador concursal: ADM Corporación Concursal, S.L.P.

Dirección postal: Calle de l'Alba, número 1 de la población de Palamós.

Dirección electrónica: promocionsmontseny@admcc.es

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, 4-6 de Girona).

En Girona a, 22 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130029032-1